

Oficio COMUDE/031/2024
ASUNTO: ACUERDO ADMINISTRATIVO DELEGATORIO

Salvador de Jesús Alejandro Mendoza, en mi carácter de Director General del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, (COMUDE); en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34, del Reglamento que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", (COMUDE).

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 párrafo 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; le corresponde al Titular de la Unidad de Transparencia ser secretario técnico del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.

II.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción IX del Reglamento que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", (COMUDE); son facultades del director general, nombrar y delegar a los servidores públicos del COMUDE.

III.- Se nombra como suplentes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", (COMUDE); a los CC. Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez, como suplente de Salvador de Jesús Alejandro Mendoza, director general del Comude; Lic. Alejandro Lionel Diaz, como suplente del Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra, director administrativo del Comude; Lic. Liliana Velázquez Avalos, como suplente de la Lic. Margarita Romero Moya, Titular de la Unidad de Transparencia del Comude.

IV.- Por lo tanto, notificamos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), la designación como suplentes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado a los CC. Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez, Lic. Alejandro Lionel Diaz y Lic. Liliana Velázquez Avalos.

ACUERDO

Primero. - Se delega a los CC. Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez, Lic. Alejandro Lionel Diaz y Lic. Liliana Velázquez Avalos, como suplentes Comité de Transparencia para el periodo administrativo 2024-2027.

Segundo. - Notifíquese por oficio a los mencionados para efectos legales que haya a lugar; **así lo acordó y firma:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 18 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente

N1-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."